 Área Metropolitana de Bucaramanga	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>CODIGO:OAJ-REG-016</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO No. 009 (JUNIO 12 DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN:01</b>

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO METROPOLITANO No. 012 DEL 08 DE JUNIO DE 2012, QUE AUTORIZA A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PARA EFECTUAR MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN DISTRIBUIDORA No 001 DEL 25 DE ENERO DE 1996 CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN PARA EL PLAN VIAL METROPOLITANO FASE II.**

**LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las atribuciones que le confiere la Ley 1625 de 2013, y


**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Resolución No. 001 del 25 de enero de 1996, se irrigió la contribución de valorización de la obra PLAN VIAL FASE II, siendo objeto de dicho gravamen entre otros, los predios identificados con el número catastral 010203310008000 y 010203310010000, sin tener en cuenta que el cuatro (4) de enero de 1976, debido a una falla geológica presentada en el sector de la carrera 40 y 42 entre calles 45 A y 45 B (Cabecera del Llano), dicha zona fue declarada en emergencia, debiéndose desalojar dichos predios.
2. Que mediante oficio de fecha 25 de mayo de 2012, dirigido al Área Metropolitana de Bucaramanga, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga "CDMB", manifestó estar interesada en adquirir dichos predios para recuperarlos por su gran significancia ambiental, con el concurso de la Administración Municipal.
3. Que los propietarios de los predios en mención solicitaron al AMB, modificar por las razones ya expuestas, el valor asignado por concepto de la contribución de valorización de la obra PLAN VIAL FASE II, fundamentados en el principio de costo beneficio, el cual no se da por las circunstancias naturales antes descritas.
4. Que con fundamento en el artículo 60 del Acuerdo Metropolitano No. 08 de 1987, fue expedido el Acuerdo Metropolitano No. 012 del 8 de junio de 2012, por el cual autorizó a la Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga, para expedir las Resoluciones modificadoras de los Dos (2) predios identificados por la CDMB, como requeridos para llevar a cabo el proyecto del Parque para Recreación Pasiva y Educación Ambiental, afectados por la Resolución Distribuidora No. 001 del 25 de enero de 1996 y que se identifican a continuación:

No.	PREDIAL	AREA	DIRECCION	PROPIETARIO
1	010203310008000	203 m <sup>2</sup>	Carrera 41 No. 45 <sup>a</sup> -61 Cabecera del Llano	Hernando Martínez (Fallecido) Cuatro Herederos
2	010203310010000	93.93 m <sup>2</sup>	Carrera 41 No. 45 <sup>a</sup> -87 Cabecera del Llano	Myriam Soto de Reyes C.C. 27.925.096

5. Que en virtud a la Resolución No. 68-001-0066-2008, de fecha 06 de febrero de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por medio de la cual se ordena unos cambios en el catastro del municipio de: 001 Bucaramanga, el predio identificado con número catastral 010203310010000, presenta un área de 113 m<sup>2</sup> y no de 93.93 m<sup>2</sup>, como lo consagra el Acuerdo Metropolitano No. 012 de junio 8 de 2012.
6. Que se considera necesario modificar el artículo primero del Acuerdo Metropolitano No. 012 del 8 de junio de 2012, respecto del predio No. 2, identificado con número catastral 010203310010000, propiedad de MYRIAM SOTO DE REYES, identificada con C.C. No. 27.925.096; en el sentido que el área real del predio, corresponde a 113 m<sup>2</sup>.

**ACUERDA:**

 Area Metropolitana de Bucaramanga	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>CODIGO:OAJ-REG-016</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO No. 009 (JUNIO 12 DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN:01</b>

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo 1º del Acuerdo Metropolitano No. 012 del 8 de junio de 2012, respecto del predio No. 2, el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga, para expedir las Resoluciones modificadoras de los Dos (2) predios identificados por la CDMB, como requeridos para llevar a cabo el proyecto del Parque para Recreación Pasiva y Educación Ambiental, afectados por la Resolución Distribuidora No. 001 del 25 de enero de 1996 y que se identifican a continuación:

No.	PREDIAL	AREA	DIRECCION	PROPIETARIO
2	010203310010000	113 m2	Carrera 41 No. 45ª -87 Cabecera del Llano	Myriam Soto de Reyes C.C. 27.925.096

**ARTICULO SEGUNDO: PROCÉDASE** a emitir el Acto Administrativo correspondiente, en cumplimiento de lo señalado en el artículo primero del Acuerdo Metropolitano No. 012 de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Metropolitano rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de Junio de 2013.

El Presidente de la Junta,

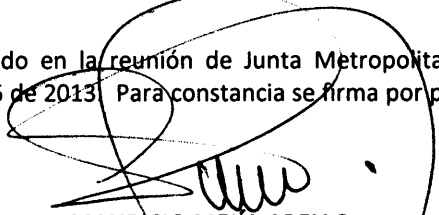
  
**MAURICIO MEJÍA ABELLO**  
 Alcalde de Bucaramanga (e)

La Secretaria de la Junta,

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el miércoles 12 de Junio de 2013 y Acta No. 006 de 2013. Para constancia se firma por presidente y secretario de la junta,

El Presidente de la Junta,

  
**MAURICIO MEJÍA ABELLO**  
 Alcalde de Bucaramanga (e)

La Secretaria de la Junta,

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

Revisó aspectos jurídicos:

Gloria Inés Jaimes Lasprilla / Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 María Piedad Echeverría Rodríguez / Abogada Externa

Revisó aspectos Técnicos:

Ricardo Gómez Manrique / Subdirector Planeación e Infraestructura.  
 Jesús López Rodríguez / Técnico Subdirección Planeación e Infraestructura

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01421422**

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO  
008 BUCARAMANGA

ENTIDAD RECAUDADORA  
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

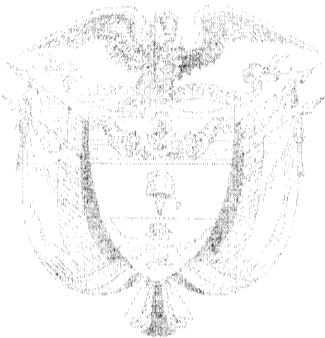
RECIBO DE:  
VER OBSERVACIONES (804)

DIA MES AÑO  
14 junio 2013

VALOR EN LETRAS  
VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO  
INGRESO NO. 000001421422

NIT - C.C. COD VERIFICACION  
9fcd46a9c3be3bdcf6d680e190343a45

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103299	PUBLICACIONES GENERAL 	\$27.894,00

FORMA DE PAGO Consignación	No. DE CHEQUE 32263	No. DE CUENTA CORRIENTE BVA197-00720-8TGD-PUBLICACION	BANCO GACETA	VALOR A PAGAR \$ 27.894,00
-------------------------------	------------------------	--	-----------------	-------------------------------

OBSERVACIONES: ACUERDO METROPOLITANO No.009 JUNIO 12/2013 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO METROPOLITANO No.012 JUNIO 08/2012 QUE ADRIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTUAR

FUNCIONARIO RECAUDADOR  
ALBR LOZ VASQUEZ

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235